



Para impulsar el desarrollo e investigación

## México busca integrar en su legislación al espacio ultraterrestre

Los primeros esfuerzos para protegerlo comenzaron en 1957, cuando las Naciones Unidas, unos meses antes del lanzamiento del primer satélite artificial a la órbita terrestre, estudiaron las primeras propuestas para prohibir el uso del espacio para fines militares

Nelly Toche  
nelly.toche@eleconomista.mx

**El Pleno** de la Cámara de Diputados aprobó una iniciativa para regular las actividades del espacio ultraterrestre. Pero, ¿esto ¿en qué nos beneficia o perjudica y de qué se trata?

La Real Academia de la Lengua describe el espacio ultraterrestre como un lugar de interés internacional situado más allá del espacio aéreo cuya exploración y utilización, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, está sometida a un régimen jurídico fundado en los principios de la libertad e igualdad de uso, la no apropiación nacional, la desnuclearización y desmilitarización, la utilización pacífica, la cooperación internacional y también la asistencia mutua.

Los primeros esfuerzos por proteger esta premisa comenzaron en 1957, cuando las Naciones Unidas unos meses antes del lanzamiento del primer satélite artificial a la órbita terrestre, el Sputnik-1, estudiaron las primeras propuestas para prohibir el uso del espacio para fines militares y el emplazamiento de armas de destrucción en masa en el espacio ultraterrestre. Fue en 1967 que entró en vigor el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, de ahí se han dado cuatro documentos más.

En concreto, se prohíbe el emplazamiento de armas nucleares o de cualquier tipo de armas de destrucción en masa en el espacio ultraterrestre y el estacionamiento de dichas armas en cuerpos celestes. También establece los principios básicos relacionados con el uso pacífico del espacio, esto supone que la exploración y el uso del espacio ultraterrestre deben llevarse a cabo en beneficio e interés de todos los países.

El espacio ultraterrestre es un medio extraordinario en muchos aspectos, es,

por añadidura, único en su género desde el punto de vista jurídico y sólo recientemente las actividades humanas y la interacción internacional en el espacio ultraterrestre se han convertido en realidad y se ha comenzado a formular las reglas de conducta internacionales.

### México y el espacio ultraterrestre

Como corresponde a un medio cuya naturaleza es tan fuera de lo común, su legislación se ha hecho en forma gradual y evolutiva, a partir del estudio de cuestiones relativas a los aspectos jurídicos, para seguir luego con la formulación de los



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL ECONOMISTA	44	10/04/2023	LEGISLATIVO

principios de naturaleza jurídica y, por último, incorporar dichos principios en tratados multilaterales generales.

En México se están dando los primeros pasos para, al menos, tener un piso que permita su discusión, por ello una iniciativa en San Lázaro ha votado a favor de la modificación de los artículos 28 y 73 de la Constitución para incluir la regulación de actividades del espacio ultraterrestre. Con ello se establece el dominio del Estado mexicano en las actividades ultraterrestres y se faculta al Congreso a legislar en la materia.

El presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación en San Lázaro, Javier López Casarín, aseguró que fue un trabajo de cuatro años para impulsar estas reformas y que esto abre un nuevo capítulo para la generación de conocimiento e innovación en el país.

“Es en el espacio ultraterrestre donde seguramente encontraremos muchas de las soluciones a los grandes problemas que hoy nos aquejan”, manifestó el legislador. México tiene tradición en materia de observación y de puesta en órbita de satélites, es uno de los países latinoamericanos que más aportan a la industria aeroespacial.

